

Final feliz

El 1º de mayo de 1958 asumió la Presidencia de la Nación el Dr. Arturo Frondizi quien se encontró, en Catamarca, con un conflicto de apariencias insoluble. Pero ello no fue así, el gobernador electo por esa provincia era Juan Manuel Salas mientras que por Tucumán lo fue Celestino Gelsi. Ambos provenían del Partido Radical y, en consecuencia, podrían dialogar para solucionar las divergencias planteadas.

Si bien la Provincia de Tucumán no formaba parte del debate minero, Gelsi mantenía buena relación con el Ing. Eugenio Virla lo que, de alguna manera, allanaba el camino del acuerdo. Además Virla si bien provenía del socialismo, era amigo de Alconada Aramburu, también radical y ministro del gobierno militar que finalizaba. Casi podría decirse que la cuestión de fondo podría resolverse con un buen diálogo entre jefes políticos cuya afinidad ideológica era evidente.



Visita del Gobernador de Catamarca Juan Manuel Salas al yacimiento de Farallón Negro.(Fotos cedidas por Mario Alderete).

Además Frondizi no quería iniciar su gestión envuelto en un conflicto comarcano. Tenía otros proyectos de desarrollo y entre ellos se encontraba el dar un fuerte impulso a la minería y a los hidrocarburos. Nada mejor entonces que pedirles a sus correligionarios y allegados que trataran de lograr un rápido acuerdo, aún sabiendo que el mismo podría dejar insatisfacciones entre las partes.

Para conducir este proceso de acercamiento entre la UNT y la provincia de Catamarca fue comisionado el Dr. Alejandro Gómez a la sazón Vicepresidente de la Nación.

Se llegó así a los primeros días de junio verificándose, en Buenos Aires, la continuidad de las negociaciones entre las partes. En reunión del 4 de junio de 1958, el Dr. Horace Bliss, consejero y delegado de la UNT, brinda un amplio informe a los integrantes del Consejo Superior en el cual da detalles de lo acordado lo cual somete a consideración de los integrantes del mismo. Queda registrado en las actas del Consejo lo manifestado por el Dr. Bliss quien decía que en las discusiones: *“... la Universidad sostiene que los derechos que le asiste sobre el yacimiento son incontrovertibles, ya que los mismos los ha recibido de los descubridores que inscribieron el permiso de cateo en Catamarca, y en carácter de donataria adquiere esos derechos por la vía del derecho privado. Por su parte Catamarca dice el Dr. Bliss- sostiene que la Universidad carece de derechos, y si alguna vez los tuvo han caducado. Por lo tanto la única razón por la cual Catamarca se aviene a conversar es que reconoce las labores hechas por la Universidad, por considerar al Dr. Peirano, su descubridor, su noble actitud, y que las ventajas que otorgaría Catamarca a la Universidad serían en carácter de retribución por su esfuerzo y trabajo realizados hasta hoy. Esos son, en resumen, los puntos básicos del problema. Posteriormente se planteó la composición del directorio, habiendo varias propuestas tanto de la Universidad como de Catamarca y del Gobierno Nacional. Sobre este aspecto, la última propuesta surgida tras de un prolongado cambio de opiniones, quedó de la siguiente manera: el Directorio estaría compuesto por 2 miembros por Catamarca, 2 por la Universidad y uno por la Nación, opinión compartida por Catamarca. A su vez los representantes de dicha provincia, solicitaron como segunda condición que se le otorgue el 60 %, asegurando que un estado soberano debe estar por encima de un mero organismo. Como tercera condición y exigencia interpuesta por los representantes de Catamarca fue que el domicilio del ente esté en Catamarca. La Universidad, a su vez, y efectuando una contrapropuesta opinaba que estaba de acuerdo en cuanto a la segunda condición, pero que se efectúe respetando el Decreto-Ley N°270. Es decir el 60% para Catamarca y el 40 % para Tucumán, y que dicha provincia cediera a la Universidad el 10 % hasta tanto se construya la ciudad universitaria”*¹¹⁵.

Ante lo expuesto el Rector Virla desarrolló sus argumentos apoyando lo dicho por y diciendo *“...que luego de lo manifestado por el Consejero Dr. Bliss, expresa que después de haber considerado el problema de la mina, teniendo en cuenta la conversación mantenida con el Delegado de la presidencia, Dr. Tedín, surge que se habría obrado con espíritu objetivo, y que además ante ese planteo la Universidad dejó sentado que no trataba de ganar derechos, sino que el mal funcionamiento del ente perjudicaría tanto a nuestra casa como también a Catamarca. Asimismo debía tenerse en cuenta el aspecto técnico-científico, sin pasar por alto otras razones de índole regional”*¹¹⁶.

Teniendo esto en cuenta Virla solicitó al Consejo que estudie tres propuestas: 1) creación de un Directorio compuesto por, dos miembros de Catamarca, tres de la Universidad, y tres fiscalizadores de Catamarca en la mina, en la planta y en la administración, respectivamente; 2) Tres por Catamarca, dos por la Universidad y rotativos cada cinco años; 3) Dos por Catamarca, dos por la Universidad y uno nombrado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Tomando en cuenta las propuestas el Consejo avaló a Virla dejando en sus manos la definición de esta cuestión *“..de acuerdo a los intereses de la Universidad, llevando al mismo tiempo toda la confianza y el respaldo del H. cuerpo para la solución que ha de darse al conflicto planteado”*¹¹⁷.

Dejando de lado anteriores prevenciones de quienes representaban a la Universidad y a la Provincia de Catamarca se comenzó a negociar el acuerdo final donde cada uno sentó su posición y a partir de ella convergieron en un documento único al que llamaron “Acta de Farallón Negro” (Ver Anexo 2).

Este acuerdo fue firmado por el Rector, el Gobernador de Catamarca, legisladores

¹¹⁵) Acta del Consejo Superior de la UNT del 4 de junio de 1958.

¹¹⁶) Acta del Consejo Superior de la UNT del 4 de junio de 1958

¹¹⁷) Ibidem.



Visita del Gobernador de Catamarca Juan Manuel Salas al yacimiento de Farallón Negro. (Fotos cedidas por Mario Alderete).

nacionales y el Vicepresidente Gómez. Ello ocurrió en un importante acto celebrado en salones del Senado de la Nación, en Buenos Aires, el día 7 de junio de 1958.

A partir de esa fecha los legisladores nacionales y representantes de ambas partes, Gobierno de Catamarca y Universidad, comenzaron a trabajar en un proyecto de ley que ratificaba el acuerdo de partes y daba vida a una nueva empresa minera: **Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD)**. El proyecto fue ingresado por el Senado y aprobado por ambas cámaras, para luego ser promulgado por el Poder Ejecutivo Nacional con el número 14.771.

A partir del año 1959 cuando fue publicada la ley en el Boletín Oficial comienza otra historia, la historia de la empresa que hoy, luego de más de medio siglo de acción, constituye una de las mejores referencias del éxito minero en Argentina.

Ambas partes y el Gobierno Nacional en el artículo 11 dejaron sentado un *“justo homenaje al altruismo y desprendimiento del doctor Abel Peirano quien en gesto ejemplar y patriótico, que se ofrece al sentimiento de todos los argentinos, cediera sus derechos sobre el yacimiento a la Universidad Nacional de Tucumán”*.

!!! Llegar a esto fue una epopeya y hoy es un sueño minero cumplido !!!.